

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"CONTRATACION DE SERVICIOS
ADICIONALES MES DE SEPTIEMBRE"

Huépil, 12 de Septiembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3141 / 2019 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra g) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10, punto N° 7 letra a) "Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo que proceda a un nuevo proceso de compra".
- g) La solicitud de compra de fecha 12.09.2019, emanada del Director del Depto. de Administración y Finanzas, por contratación de servicios adicionales mes de Septiembre 2019.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** trato directo del servicios mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, según lo siguiente:

NOMBRE	RUT	VALOR
ISABEL ALEJANDRA MENDEZ HENRIQUEZ	[REDACTED]	\$ 50.000.-
PABLO EDUARDO VILLANUEVA GARRIDO	[REDACTED]	\$ 50.000.-

- 2) **Impútese** el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Otros Servicios Generales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MA/WC/jcm